

EDICTO N° 395

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto por REINALDO JAVIER TEJADA GONZÁLEZ contra de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ FRANCO. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 935362025

SENTENCIA CIVIL N° 52

VISTOS:

.....
.....
Por lo que antecede, este TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, Resuelve: CONFIRMAR, la Sentencia N° 16-25 de 26 de febrero de 2025, proferida por el Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Los Santos; por la cual se resuelve NEGAR LA PRETENSIÓN DE LA PARTE ACTORA, dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que el señor REINALDO JAVIER TEJADA GONZALEZ, promovió en contra de la señora MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ FRANCO.

Se impone trescientos balboas (B/. 300.00) de costas de segunda instancia.

Fundamento de Derecho: Artículos 784 del Código Judicial. Artículos 415, 423, 597, 606 y 1696 del Código Civil.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE,

(FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ B. (CON SALVAMENTO DE VOTO) (FDO). MGDO. EDWIN H. CEDEÑO VÁSQUEZ (FDO). LICDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

Jessenia J. Domínguez Castillero
JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III



JJDC/dj